

DINAMARCA

PROYECTO HISTÓRICO PARA SIMPLIFICAR LAS NORMAS DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO¹⁹

El Gobierno ha presentado un proyecto para simplificar y desburocratizar las medidas de empleo que beneficiará a los ciudadanos, a las empresas y a los municipios. Los municipios verán reducida su carga administrativa en 500 millones de coronas (aprox. 67 millones de €). Los temas centrales de la reforma se centran en la introducción de normas idénticas para todo el colectivo de desempleados, el aumento de la utilización de soluciones digitales para las empresas y la disminución y simplificación de los procesos que aportarán a los municipios mayor libertad para organizar las medidas para el empleo frente a cada ciudadano, garantizando siempre la aplicación de las normas existentes. Los requisitos a cumplir por los ciudadanos serán sencillos, inteligibles y justos. Las actuaciones a favor de las empresas constituyen la herramienta más eficaz en las medidas activas y, por eso, es esencial focalizar la participación corporativa en las medidas.

El mayor grado de libertad que obtienen los municipios en las medidas de gestión de la política activa frente a los parados implica también una mayor responsabilidad para acercarlos al mercado laboral. El principal objetivo del gobierno ofrecer la mejor ayuda a los desempleados y suprimir, en la medida posible, gran parte de la manutención pasiva. Esto significa que el gobierno hará evaluaciones periódicas sobre cómo los municipios gestionan la ampliación de sus competencias y asegura que habrá consecuencias si no asumen su responsabilidad.

El proyecto del gobierno implica también que los ciudadanos encontrarán requisitos y normas que son más fáciles de entender y que serán más justos para cada individuo. Por otra parte, se facilitará la participación de las empresas en las medidas de la activación para el empleo, ya que esto se considera como la herramienta más importante en las medidas de empleo.

Los principales elementos de la propuesta son los siguientes:

- **Se incentivarán los contactos**, de manera que todos los desempleados tendrán cuatro entrevistas en los primeros 6 meses de desempleo. Por otra parte, se moderarán los requisitos sobre cuándo las oficinas de empleo tendrán que celebrar las citadas

¹⁹ **Fuentes:** Texto, páginas web del gobierno, Central Sindical y Patronal

entrevistas. Tras seis meses, serán las oficinas de empleo las que decidan la periodicidad de las entrevistas.

- **Sólo habrá un requisito a efectos de la activación para el empleo.** Los desempleados beneficiarios de la prestación por desempleo y del subsidio y renta mínima²⁰ obtendrán una oferta de activación para el empleo 6 meses después de su inscripción como demandante de empleo. Por lo demás, será la oficina de empleo la responsable de evaluar cuándo el desempleado necesita acogerse a una medida de activación para el empleo. Con esta medida se eliminará una serie de normas que se aplican en función de la edad del desempleado.
- **Se moderarán los requisitos a efectos de la solicitud de empleo.** Esto significa que se elimina el requisito de solicitud de empleo para aquellos desempleados que tengan una oferta de empleo en mano o que vayan a prejubilarse o a acogerse a la baja por nacimiento de un hijo. No se exigirá a este colectivo solicitar empleo en las últimas 6 semanas de la prestación, tal y como se ha practicado en virtud de las normas actuales. La oficina de empleo o el seguro de desempleo podrá exigir al desempleado que solicite una sustitución o un puesto temporal.
- **Simplificación de las subvenciones salariales.** Sólo tendrá dos limitaciones de tiempo: una para las personas con un mejor vínculo al mercado laboral, que podrán acogerse a la subvención salarial en un puesto privado durante seis meses y en un puesto público durante tres meses, y otra para las personas con dificultades para acceder al mercado laboral que podrán obtener la subvención salarial de seis meses en puestos públicos y privados con posibilidad de ampliación.
- **Reducción de cinco a dos de los períodos de duración de las prácticas en empresas.** Las personas con mejor vínculo al mercado laboral podrán estar en prácticas hasta cuatro semanas, mientras que las personas con mayores dificultades para acceder el mercado de trabajo podrán hacer prácticas durante 13 semanas con posibilidad de ampliación.

²⁰ **La renta mínima o subsidio por desempleo** para inmigrantes (2016) es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no puedan acceder a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada normal oscila entre las 3.411/mes (aprox. 457€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.575 coronas/mes (aprox. 1.952€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo

- **Simplificación de la formación profesional de adultos.** Se definirán en tres colectivos aquellas personas que pueden acceder a la citada formación profesional, al mismo tiempo que se reducirán el número de subvenciones haciéndolas más inteligibles.
- **Automatización de las solicitudes** de las empresas para la realización de prácticas y la subvención salarial. Esto mejorará la carga de trabajo manual de las empresas que consiste en la aportación de datos sobre todos los contratados de una empresa cuando se solicita un aprendiz o un trabajador con subvención salarial.
- **Los desempleados solicitarán las citas por iniciativa propia.** Debido a que las oficinas de empleo ya no dictarán las fechas de las entrevistas, serán todos los desempleados los responsables de pedir las citas. Hasta ahora, este requisito sólo se aplicaba a los desempleados beneficiarios de la prestación por desempleo.
- **El gobierno hará evaluaciones comparativas** de los municipios y les impondrá que mantengan sus iniciativas y buenos resultados. Se introducirán sanciones para aquellos municipios que no asuman sus responsabilidades.
- **Reformulación de la normativa.** Se incentivará la focalización de las iniciativas de los municipios frente a los ciudadanos y se hará un seguimiento periódico de las mismas. A su vez, el Gobierno reformulará todo el texto de la Ley de Medidas para la Activación para el Empleo.

El plan del gobierno contribuirá a disminuir la carga administrativa de los municipios equivalente al recorte de plantilla de 1.000 personas. El 50% de los recursos ahorrados se incorporará al sector estatal y la otra mitad se destinará a los municipios.

El ministro de Empleo ha dicho: "la simplificación de las medidas de activación para el empleo forman parte de la reforma de coherencia y cohesión que tiene como objetivo la desburocratización general y la garantía de una administración más sencilla y coherente en todo el sector público. El plan del gobierno para simplificar la activación para el empleo tiene grandes ambiciones. Los ciudadanos y los municipios han tenido que luchar con normas complicadas y procesos inflexibles durante muchos años... Con el nuevo plan, los municipios tendrán mayor libertad para organizar las medidas ajustándolas a cada individuo. Las autoridades locales conocen mejor que el Parlamento a los ciudadanos y a las empresas y, además, saben exactamente qué medidas funcionan. Sin embargo, hay que incidir en que se ofrece libertad bajo responsabilidad.

Eliminamos una considerable cantidad de requisitos y eso no significa que los ciudadanos recibirán menos ofertas. Esto sólo significa que los municipios tendrán libertad para organizar las medidas que consideran adecuadas para cada individuo. Queremos abarcar a todo el colectivo y eso requiere ofertas individuales. Por eso, se hará un minucioso seguimiento de las medidas aplicadas a los municipios.

La Patronal Danesa elogia muchos aspectos de la nueva estrategia del gobierno, si bien critica los siguientes puntos:

- La reducción de las entrevistas de los desempleados con la oficina de empleo de 10 a 6 en el primer año y medio de desempleo.
- Los beneficiarios de la prestación por incapacidad temporal tendrán cuatro entrevistas durante los primeros 6 meses de IT; en la actualidad, se exige una entrevista cada 4 semanas.
- Todos los colectivos que forman parte de las medidas de activación para el empleo tendrán menos contactos con la oficina de empleo.

El director de los patronos ha manifestado: "Es obvio que las entrevistas con los parados en una de las medidas más baratas y eficaces en la colocación y el gobierno reduce estas medidas significativamente para casi todos los beneficiarios de prestaciones públicas.

La Central Sindical, por su parte, ha subrayado que es importante que la simplificación de las normas de empleo permita que los seguros de desempleo jueguen un papel más importante en la activación para el empleo. El vicepresidente sindical ha dicho que las medidas comprendidas en la estrategia son positivas y es acertado que se simplifique el contacto con las oficinas de empleo. Sin embargo, los sindicalistas no entienden por qué el ministro no acepta la oferta de los seguros de desempleo de asumir la responsabilidad frente a un contacto más estrecho con los desempleados asegurados y añade: "El gobierno propone dar más libertad a los municipios y, por eso, es importante que los seguros de desempleo participen en la labor de colocación.

Por otra parte, la Sindical subraya que una parte de los ahorros que se obtienen, una vez implantada la estrategia, será destinada a la financiación de las medidas para empresas y emprendimiento. Según la Sindical, es lamentable que la estrategia implique un descenso de la activación para el empleo y menos desempleados colocados de forma inmediata.